
 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 1 de 28

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMC-004-2026

OBJETO: ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA

CUCAITA BOYACA, FEBRERO DE 2026

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 2 de 28</p>

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO

NUMERO DE PROCESO

No.

MC-CMC-004-2026

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO

17 DE FEBRERO DE 2026

DD

MES

AÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


1.1. OBJETO

ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA

1.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121704	Esferos de punta redonda
44121706	Lápices de madera
14111530	Pega notas autoadhesivas
31201512	Cinta transparente
31201503	Cinta de enmascarar
12352310	Silicona
44121716	Resaltadores
14111514	Papel iris
31201603	Foamy
14111511	Papel opalina
12171703	Tintas
44103103	Tóner para impresoras o fax
44103109	Almohadilla para impresora
60121001	Temperas
47131501	Trapos
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121618	Tijeras
44111914	Tabla de apoyo
41122703	Cinta de peligro
44121804	Borrador
43232503	Corrector de ortografía
44121708	Marcadores
44111912	Borrador para tablero acrílico
31162001	Chinches
44121711	Rotuladores

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 3 de 28

42281704	Detergentes
47131803	Blanqueadores
53131608	Jabón de manos
46181504	Guantes de protección
12131706	Fósforos
14111704	Papel higiénico
471316	Traperos
47121701	Bolsas
47121804	Balde para limpieza
52101508	Tapetes de entrada
47131812	Ambientadores
50201706	Café
52151604	Colador para café
50161814	Azúcar
50161814	Aromática
42132203	Guantes
42131606	Tapabocas
52151504	Vasos desechables

Tabla 8 - Códigos UNSPSC IAD/ Compraventa y Suministro de Papelería

Código	Segmento	Familia	Clase
441215	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Correo
441216	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Escritorio
441217	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Escritura
441218	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Borradores
441220	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de Archivo, Carpetas y separadores
441221	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Cintas de rotulación y enmascaramiento
441116	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Agendas y accesorios
441115	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Suministros para el manejo de efectivo
441118	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Suministros de Dibujo
141115	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel Bond
141114	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Block de papel Carta

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Colombia Compra Eficiente

1.3 ALCANCE

El municipio de Cucaita, mediante la celebración del presente proceso contractual pretende contar con el proveedor que realice la entrega de la papelería e insumos de aseo para el adecuado funcionamiento de la entidad.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

INVITACION PUBLICA

Versión: 2.0

Código: SGA-GC-F-22

Fecha: 2025/04/01

Página 4 de 28

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Caja de bolígrafos en gel color negro x 12 unidades, tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Tapa y botón del color de la tinta x12u	CAJA	10
2	Caja de lápiz de mina negra HB. Con borrador, diseño ergonómico, por 12 unidades, marca reconocida.	CAJA	5
3	Pega notas autoadhesivas de colores que se pegan en cualquier superficie vertical, con adhesivo fuerte 76x76 mm x100u	PAQUETE	20
4	Banderita Tipo Flecha Colores XI00 Und. 42 x 12mm, marca reconocida.	PAQUETE	20
5	Cinta adhesiva color transparente, 2,4 cm de ancho x 40 mts de largo, marca reconocida.	UNIDAD	10
6	Cinta adhesiva ancha, color transparente, de 4,8 cm ancho x 100 mts largo, marca reconocida	UNIDAD	6
7	Cinta de enmascarar de 48 mm ancho x 40 mts largo, marca reconocida	UNIDAD	10
8	Silicona transparente en barra delgada	UNIDAD	15
9	Block papel iris tamaño oficio x 40 hojas	BLOCK	30
10	Papel Opalina Extra Blanco, Tamaño Carta 250grs	UNIDAD	130
11	Cartulina colores surtidos, Tamaño octavo	UNIDAD	150
12	Foamy en pliegos, diferentes tamaños	UNIDAD	20
13	Foamy , tamaño octavo diferentes colores	UNIDAD	75
14	Cartón paja color blanco, Tamaño octavo	UNIDAD	75
15	Pinceles escolares (6) Und. Nº 10, (6) Und. Nº 12	UNIDAD	12
16	Gancho cosedora galvanizado caja por 5000 unid	CAJA	12
17	Gancho mariposa grande estándar caja x 50 unidades	UNIDAD	10
18	Ganchos loteros pequeños X 12 unid	CAJA	6
19	Gancho clips plastificado de colores surtidos 33 MM X 100 Unds	CAJA	10
20	Marcador permanente de punta delgada fina color negro marca reconocida en el mercado y excelente calidad	UNIDAD	15
21	Marcador permanente Color surtido (Negro "NO") de 15 cm de largo, marca reconocida en el mercado y excelente calidad	UNIDAD	15
22	Marcador borrable, diferentes colores	UNIDAD	15
23	Funda transparente para planos con 4 agujeros, tamaño oficio	UNIDAD	30
24	Papel crepe por pliegos, amarillo 5, azul oscuro 10, rojo 5, negro 3, blanco 3, naranja 12, Azul claro 5, Verde 7.	PLIEGO	30
25	Botella de Tinta NEGRA colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	2
26	Botella de Tinta CIAN colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	1
27	Botella de Tinta MAGENTA colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	1
28	Botella de Tinta AMARILLA colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	1
29	Tóner hp laser jet P1102 W genérico, no recargado 1.600 páginas aprox. (blanco y negro) con cobertura del 5%.	UNIDAD	12



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

Versión: 2.0

Código: SGA-GC-F-22

INVITACION PUBLICA

Fecha: 2025/04/01

Página 5 de 28

30	Rollo Papel Kraft gramaje 60 x ancho 70 cm por 100 mtrs largo aproximadamente	UNIDAD	1
31	Temperas x 6 colores blanco, negro, amarillo, azul, rojo y verde, envase por color de 22cc	CAJA	10
32	Resma Papel Blanco 75 Gr Tamaño Carta 500 Hojas. Color: Blanco Ideal para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, Fax plano y escritura	UNIDAD	50
33	Resma Papel Blanco 75 Gr Tamaño Oficio 500 Hojas. Color: Blanco Ideal para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, Fax plano y escritura	UNIDAD	70
34	Carpeta plástica tipo sobre de hilo tamaño oficio, colores surtidos	UNIDAD	30
35	Carpeta para archivo	UNIDAD	850
36	Cinta amarilla de señalización de peligro x 500 metros "Peligro No Pase"	UNIDAD	5
37	Sobre de manila blanco, tamaño oficio	UNIDAD	35
38	Corrector Lápiz 8 Ml Caja *12 Und	CAJA	1
39	Gancho de legajador plástico 7cm x 20 Unidades, marca reconocida	BOLSA	20
40	Papel rotulador autoadhesivo mate tamaño carta x 10 hojas	PAQUETE	30
41	Cosedora metálica plastificada para 30 Hojas	UNIDAD	4
42	Perforadora metálica 2 Huecos 30 Hojas	UNIDAD	4
43	Sacaganchos metálico plastificado	UNIDAD	4
44	Caja para archivo de cartón con base troquelada y sistema de tapa, Resistente, Cartón nuevo Calibre 720, Color Kraft, Sistema doble ventilación, Sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, Rotulada para ser marcada, alto 27 cms, ancho 20 cms, largo 40 cms, deberá ser marcada de la siguiente forma según modelo	UNIDAD	100
45	Estante metálico gris, seis bandejas	UNIDAD	10
46	Tijeras	UNIDAD	6
47	Bisturí	UNIDAD	10
48	Humedecedor dactilar	UNIDAD	5
49	Borrador	UNIDAD	10
50	Tajalapiz	UNIDAD	10
51	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RECONOCIDA WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL	UNIDAD	2
52	Detergente en polvo * 1000 gr con aroma	BOLSA	20
53	Blanqueador hipoclorito de sodio al 10% galón por *1000 ml	BOTELLA	50
54	Jabón líquido antibacterial para manos 500 ml. Dispensador válvula.	UNIDAD	30
55	Trapero Ref 1000 Copa Blanca, con mango de madera	UNIDAD	10
56	Limpiador con aroma	BOTELLA	15
57	Par de guantes de caucho calibre 35 talla 8	PAR	6
58	Papel Higiénico x 12 Und	PACA	10
59	Bolsas de basura verde y blanca 100 x 80 cm, Cal 1	PAQUETE X 5 UNDS	30
60	Bolsas de basura negra 65 x 90 cal 1	PAQUETE X 5	40



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

INVITACION PUBLICA

Versión: 2.0

Código: SGA-GC-F-22

Fecha: 2025/04/01


Página 6 de 28

		UNDS																																	
61	Papelera de oficina metálica circular en malla negra Longitud • ancho 27 cm x alto 28 cm. De la siguiente forma según modelo.	UNIDAD	4																																
62	Ambientador en aerosol	UNIDAD	10																																
63	Ambientador eléctrico	UNIDAD	3																																
64	Café instantáneo de 85 gramos granulado, marca reconocida por su calidad. fecha de vencimiento mayor a 1 año	FRASCO	20																																
65	Café molido	BOLSA	50																																
66	Aromática líquida instantánea de diferentes sabores caja x 20 Und. Marca reconocida por su calidad, fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CAJA	30																																
67	Azúcar blanca x 1000 grs, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 1 año.	BOLSA	50																																
68	Cucharas desechables 100% biodegradables 12 cm. paq x 100 unidades	PAQUETE	6																																
69	Recogedor	UNIDAD	5																																
70	Vaso desechables plástico 7.0 oz * 50 und	PAQUETE	30																																
71	Vaso cartón estampado de tinto 4.0 oz * 50 und	PAQUETE	30																																
72	Fósforos	CAJA	5																																
73	Bayetilla roja	UNIDAD	10																																
74	Toalla para manos	UNIDAD	5																																
75	Planta eléctrica gasolina PREMIUM 8,5 KW 1 F 120/240 V 120 VDC /60 HZ cuyas características en anexo. <table border="1" data-bbox="324 1234 893 1675"> <tr><td>Motor</td><td>R500D-V</td></tr> <tr><td>Desplazamiento c.c</td><td>499cc</td></tr> <tr><td>Tipo de arranque</td><td>Electrico /Manual retracci</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>60Hz</td></tr> <tr><td>Voltaje</td><td>120V/240V</td></tr> <tr><td>Potencia nominal</td><td>8.5KW</td></tr> <tr><td>Potencia maxima</td><td>9KW</td></tr> <tr><td>Salida CD</td><td>12V/8.3A</td></tr> <tr><td>Capacidad de combustible</td><td>25L</td></tr> <tr><td>100% Tiempo de trabajo</td><td>5h</td></tr> <tr><td>50% Tiempo de trabajo</td><td>7h</td></tr> <tr><td>Nivel de ruido</td><td>78dB</td></tr> <tr><td>Dimensiones sin ruedas (Largo*Ancho*Altura)</td><td>700*565*575mm</td></tr> <tr><td>Peso</td><td>90kg</td></tr> <tr><td>Arranque electrico a bateria</td><td>Incluido</td></tr> <tr><td>Ruedas & Manillar</td><td>Incluido</td></tr> </table>	Motor	R500D-V	Desplazamiento c.c	499cc	Tipo de arranque	Electrico /Manual retracci	Frecuencia	60Hz	Voltaje	120V/240V	Potencia nominal	8.5KW	Potencia maxima	9KW	Salida CD	12V/8.3A	Capacidad de combustible	25L	100% Tiempo de trabajo	5h	50% Tiempo de trabajo	7h	Nivel de ruido	78dB	Dimensiones sin ruedas (Largo*Ancho*Altura)	700*565*575mm	Peso	90kg	Arranque electrico a bateria	Incluido	Ruedas & Manillar	Incluido	UNIDAD	1
Motor	R500D-V																																		
Desplazamiento c.c	499cc																																		
Tipo de arranque	Electrico /Manual retracci																																		
Frecuencia	60Hz																																		
Voltaje	120V/240V																																		
Potencia nominal	8.5KW																																		
Potencia maxima	9KW																																		
Salida CD	12V/8.3A																																		
Capacidad de combustible	25L																																		
100% Tiempo de trabajo	5h																																		
50% Tiempo de trabajo	7h																																		
Nivel de ruido	78dB																																		
Dimensiones sin ruedas (Largo*Ancho*Altura)	700*565*575mm																																		
Peso	90kg																																		
Arranque electrico a bateria	Incluido																																		
Ruedas & Manillar	Incluido																																		

- Con el fin de ejecutar el objeto contractual el proveedor deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y/o servicios requeridos. El futuro contratista de este proceso atenderá las solicitudes que realice el Municipio, a través Del almacén municipal, De acuerdo a las condiciones técnicas y específicas que se describen dentro del presente documento.


3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACIÓN PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 7 de 28</p>

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018

ITEM	Documento	CONDICION
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, Diligenciar Anexo 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes.
3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
5	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.
6	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
7	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá: Persona natural: anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. Persona jurídica: deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. Para los proponentes plurales: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 8 de 28

ITEM	Documento	CONDICION
		conforman
8	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co . En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de CUCAITA requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.
9	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación; según modelo adjunto (Anexo 2).
10	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES,	EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal; según modelo adjunto (Anexo 5).
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Todos los Oferentes deberán declarar en el formato que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; según modelo adjunto (anexo 6).
12	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado a 2026
13	DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003	<p>Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o la persona natural.</p> <p>En este sentido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la</p>



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

Versión: 2.0


Código: SGA-GC-F-22

INVITACION PUBLICA

Fecha: 2025/04/01

Página 9 de 28


ITEM	Documento	CONDICION				
		seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones				
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público en el cual se cuente con la actividad relacionada con el objeto a contratar.				
15	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Para el caso de personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, renovado para el año 2025 y expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. En todo caso ya sea personal natural, jurídico o consorcio o unión temporal deberá estar clasificado en una actividad económica relacionada con el objeto del contrato. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matrícula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso; <u>Código (4761) Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.</u> 2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.				
16	PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO DE CUCAITA	Aportar Certificado de estar a paz y salvo expedido por Municipio de CUCAITA. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado. VIGENCIA 2026				
17	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos (Anexar formato diligenciado)				
18	CERTIFICACION MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	El proponente debe presentar la certificación cuando aplique Según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021. <table border="1" data-bbox="609 1935 1442 2167"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil</td> <td>La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN					
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro					

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
	INVITACION PUBLICA	Código: SGA-GC-F-22
		Fecha: 2025/04/01
		Página 10 de 28

ITEM	Documento	CONDICION
		<p>novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).</p> <p>Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).</p> <p>Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).</p> <p>NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el estudio previo. NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. NOTA 3: Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>

3.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para acreditar la capacidad técnica, el oferente debe presentar el formato denominado especificaciones técnicas.


 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 11 de 28

- Fichas técnicas de cada uno de ítems.
- Certificado de distribuidor autorizado de cajas y carpetas
- Diseño de las cajas y rotulo de las carpetas
- Certificado de distribuidor autorizado de la planta

3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia; está experiencia deberá ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar y evitar la materialización de los mismos, la entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL	<p>Proponentes que no son Mipymes</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio (las personas jurídicas deben anexarlo), realizar como actividades comerciales que puedan cumplir con el objeto del contrato, inscrito con mínimo Cinco (05) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co.) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT.</p>
	<p>Proponentes que son Mipymes</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio (las personas jurídicas deben anexarlo), realizar como actividades comerciales que puedan cumplir con el objeto del contrato, inscrito con mínimo Tres (03) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co.) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT.</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>Proponentes que no son Mipymes</p> <p>Haber ejecutado SIETE (07) contratos y/o aceptación de oferta cuyo objeto corresponda a la adquisición de papelería y elementos de aseo, al menos uno de los contratos aportar deberá corresponder al ADQUISICION y/o compraventa de elementos de cafetería y elementos tecnológicos.</p> <p>Los contratos sumados deben ser equivalentes al 200% del proceso contractual.</p>
	<p>Proponentes que son Mipymes</p> <p>Haber ejecutado cinco (05) contratos y/o aceptación de oferta cuyo objeto</p>

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 12 de 28</p>

corresponda a la adquisición de papelería y elementos de aseo, al menos uno de los contratos aportará deberá corresponder al ADQUISICION y/o compraventa de elementos de cafetería y elementos tecnológicos.

Los contratos sumados deben ser equivalentes al 200% del proceso contractual.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.


Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente

Regla de proporcionalidad: para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

3.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, establece el siguiente criterio diferencial para el presente proceso

<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<p>Proponentes que no son Mipymes</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio (las personas jurídicas deben anexarlo), realizar como actividades comerciales que puedan cumplir con el objeto del contrato, inscrito con mínimo Cinco (05) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co.) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT.</p>
	<p>Proponentes que son Mipymes</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio (las personas jurídicas deben anexarlo), realizar como actividades comerciales que puedan cumplir con el objeto del contrato, inscrito con mínimo Tres (03) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso, lo cual será verificado por el municipio en el RUES -</p>

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 13 de 28

	Registro Único Empresarial (www.rues.org.co.) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>Proponentes que no son Mipymes</p> <p>Haber ejecutado SIETE (07) contratos y/o aceptación de oferta cuyo objeto corresponda a la adquisición de papelería y elementos de aseo, al menos uno de los contratos aportar deberá corresponder al ADQUISICION y/o compraventa de elementos de cafetería y elementos tecnológicos.</p> <p>Los contratos sumados deben ser equivalentes al 200% del proceso contractual.</p> <p>Proponentes que son Mipymes</p> <p>Haber ejecutado cinco (05) contratos y/o aceptación de oferta cuyo objeto corresponda a la adquisición de papelería y elementos de aseo, al menos uno de los contratos aportar deberá corresponder al ADQUISICION y/o compraventa de elementos de cafetería y elementos tecnológicos.</p> <p>Los contratos sumados deben ser equivalentes al 200% del proceso contractual.</p>

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento.

NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.


NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el presente proceso contractual se limite a Mipymes, el criterio diferencial señalado NO se tendrá en cuenta; lo anterior en virtud de lo señalador en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

4. CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud del artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establecido en el Decreto 1860 de 2021, que indica: "(...) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (...)"

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 14 de 28</p>

Considerando la forma de pago establecida para el presente proceso contractual y buscando brindar la oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes interesados en ejecutar el objeto contractual, la Entidad Estatal no solicitará una capacidad financiera determinada a los oferentes.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación y consulta de la invitación, estudios previos y demás documentos del proceso.	18 DE FEBRERO DE 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones y manifestación de limitación a mipymes	HASTA EL 19 DE FEBRERO A LAS 4:00 PM	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones, y expedición de aviso limitación mipymes	19 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 4:30 PM	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Emisión de adendas	19 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción y radicación de ofertas	20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	20 DE FEBRERO DE 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio	23 DE FEBRERO DE 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la evaluación de ofertas	HASTA LAS 5:00 PM DEL 24 DE FEBRERO DE 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas	HASTA LAS 9:00 AM DEL 25 FEBRERO DE 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	TRES (03) DIAS SIGUIENTES A LA EVALUACION FINAL	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación y en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados en el municipio de Cucaita y/o en el lugar indicado por el supervisor.

8. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato se cancelará mediante CONTRAENTREGA AL 100% de verificar el cumplimiento de las actividades-

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 15 de 28

- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 202602017 de fecha 17 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

Numero de cdp y fecha	Rubro	Descripción	Valor
202602017 17/02/2026	6844-2120201003-01- 124304-16	Materiales y suministros FTE LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4 5 Y 6 Administración central	\$36.000.000

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Cucaita (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:


PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		20% Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo a satisfacción.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		10% Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo a satisfacción.

11. GENERALIDADES DEL PROCESO

11.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de CUCAITA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando el formato de la propuesta económica presentado no esté diligenciado en su totalidad conforme al estudio previo e invitación (condiciones técnicas, cantidades y valores)
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad,

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 16 de 28

incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 8 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado.
- Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación.
- Las demás previstas en la ley y en la invitación pública.

11.2 CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO


- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

11.3 PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato deberá ser realizado por una persona natural o jurídica que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado y que cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos e invitación.

11.4 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 17 de 28</p>

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe venir en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de CUCAITA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

11.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, la entidad territorial procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, y ambos cumplan con los requisitos indicados en la invitación y estudios previos, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

11.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

11.7 PROPUESTA ECONÓMICA


Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, según el anexo establecido.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

 Alcaldía Municipal de Cúcuta	FORMATO	Versión: 2.0 Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01 Página 18 de 28

- El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
- En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

11.8 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

11.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, invitación pública, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

11.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los siguientes ítems, acatando cada una de las especificaciones:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDA D
1	Caja de bolígrafos en gel color negro x 12 unidades, tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Tapa y botón del color de la tinta x12u	CAJA	10
2	Caja de lápiz de mina negra HB. Con borrador, diseño ergonómico, por 12 unidades, marca reconocida.	CAJA	5



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

Versión: 2.0

Código: SGA-GC-F-22

INVITACION PUBLICA

Fecha: 2025/04/01

Página 19 de 28

3	Pega notas autoadhesivas de colores que se pegan en cualquier superficie vertical, con adhesivo fuerte 76x76 mm x100u	PAQUETE	20
4	Banderita Tipo Flecha Colores X100 Und. 42 x 12mm, marca reconocida.	PAQUETE	20
5	Cinta adhesiva color transparente, 2,4 cm de ancho x 40 mts de largo, marca reconocida.	UNIDAD	10
6	Cinta adhesiva ancha, color transparente, de 4,8 cm ancho x 100 mts largo, marca reconocida	UNIDAD	6
7	Cinta de enmascarar de 48 mm ancho x 40 mts largo, marca reconocida	UNIDAD	10
8	Silicona transparente en barra delgada	UNIDAD	15
9	Block papel iris tamaño oficio x 40 hojas	BLOCK	30
10	Papel Opalina Extra Blanco, Tamaño Carta 250grs	UNIDAD	130
11	Cartulina colores surtidos, Tamaño octavo	UNIDAD	150
12	Foamy en pliegos, diferentes tamaños	UNIDAD	20
13	Foamy , tamaño octavo diferentes colores	UNIDAD	75
14	Cartón paja color blanco, Tamaño octavo	UNIDAD	75
15	Pinceles escolares (6) Und. N° 10, (6) Und. N° 12	UNIDAD	12
16	Gancho cosedora galvanizado caja por 5000 unid	CAJA	12
17	Gancho mariposa grande estándar caja x 50 unidades	UNIDAD	10
18	Ganchos loteros pequeños X 12 unid	CAJA	6
19	Gancho clips plastificado de colores surtidos 33 MM X 100 Unds	CAJA	10
20	Marcador permanente de punta delgada fina color negro marca reconocida en el mercado y excelente calidad	UNIDAD	15
21	Marcador permanente Color surtido (Negro "NO") de 15 cm de largo, marca reconocida en el mercado y excelente calidad	UNIDAD	15
22	Marcador borrable, diferentes colores	UNIDAD	15
23	Funda transparente para planos con 4 agujeros, tamaño oficio	UNIDAD	30
24	Papel crepe por pliegos, amarillo 5, azul oscuro 10, rojo 5, negro 3, blanco 3, naranja 12, Azul claro 5, Verde 7.	PLIEGO	30
25	Botella de Tinta NEGRA colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	2
26	Botella de Tinta CIAN colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	1
27	Botella de Tinta MAGENTA colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	1
28	Botella de Tinta AMARILLA colores nítidos impresora Epson L575X 1000 ml genérico	UNIDAD	1
29	Tóner hp laser jet P1102 W genérico, no recargado 1.600 páginas aprox. (blanco y negro) con cobertura del 5%.	UNIDAD	12
30	Rollo Papel Kraft gramaje 60 x ancho 70 cm por 100 mtrs largo aproximadamente	UNIDAD	1
31	Temperas x 6 colores blanco, negro, amarillo, azul, rojo y verde, envase por color de 22cc	CAJA	10
32	Resma Papel Blanco 75 Gr Tamaño Carta 500 Hojas. Color: Blanco Ideal para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, Fax plano y escritura	UNIDAD	50



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

INVITACION PUBLICA


Versión: 2.0

Código: SGA-GC-F-22

Fecha: 2025/04/01

Página 20 de 28

33	Resma Papel Blanco 75 Gr Tamaño Oficio 500 Hojas. Color: Blanco Ideal para fotocopias, Ink jet o impresora de inyección, impresiones láser, Fax plano y escritura	UNIDAD	70
34	Carpeta plástica tipo sobre de hilo tamaño oficio, colores surtidos	UNIDAD	30
35	Carpeta para archivo	UNIDAD	850
36	Cinta amarilla de señalización de peligro x 500 metros "Peligro No Pase"	UNIDAD	5
37	Sobre de manila blanco, tamaño oficio	UNIDAD	35
38	Corrector Lápiz 8 Ml Caja *12 Und	CAJA	1
39	Gancho de legajador plástico 7cm x 20 Unidades, marca reconocida	BOLSA	20
40	Papel rotulador autoadhesivo mate tamaño carta x 10 hojas	PAQUETE	30
41	Cosedora metálica plastificada para 30 Hojas	UNIDAD	4
42	Perforadora metálica 2 Huecos 30 Hojas	UNIDAD	4
43	Sacaganchos metálico plastificado	UNIDAD	4
44	Caja para archivo de cartón con base troquelada y sistema de tapa, Resistente, Cartón nuevo Calibre 720, Color Kraft, Sistema doble ventilación, Sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, Rotulada para ser marcada, alto 27 cms, ancho 20 cms, largo 40 cms, deberá ser marcada de la siguiente forma según modelo	UNIDAD	100
45	Estante metálico gris, seis bandejas	UNIDAD	10
46	Tijeras	UNIDAD	6
47	Bisturí	UNIDAD	10
48	Humedecedor dactilar	UNIDAD	5
49	Borrador	UNIDAD	10
50	Tajalapiz	UNIDAD	10
51	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RECONOCIDA WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL	UNIDAD	2
52	Detergente en polvo * 1000 gr con aroma	BOLSA	20
53	Blanqueador hipoclorito de sodio al 10% galón por *1000 ml	BOTELLA	50
54	Jabón líquido antibacterial para manos 500 ml. Dispensador válvula.	UNIDAD	30
55	Trapero Ref 1000 Copa Blanca, con mango de madera	UNIDAD	10
56	Limpiador con aroma	BOTELLA	15
57	Par de guantes de caucho calibre 35 talla 8	PAR	6
58	Papel Higiénico x 12 Und	PACA	10
59	Bolsas de basura verde y blanca 100 x 80 cm, Cal 1	PAQUETE X 5 UNDS	30
60	Bolsas de basura negra 65 x 90 cal 1	PAQUETE X 5 UNDS	40
61	Papelera de oficina metálica circular en malla negra Longitud ● ancho 27 cm x alto 28 cm. De la siguiente forma según modelo.	UNIDAD	4
62	Ambientador en aerosol	UNIDAD	10
63	Ambientador eléctrico	UNIDAD	3

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 21 de 28

64	Café instantáneo de 85 gramos granulado, marca reconocida por su calidad. fecha de vencimiento mayor a 1 año	FRASCO	20																																
65	Café molido	BOLSA	50																																
66	Aromática líquida instantánea de diferentes sabores caja x 20 Und. Marca reconocida por su calidad, fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CAJA	30																																
67	Azúcar blanca x 1000 grs, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 1 año.	BOLSA	50																																
68	Cucharas desechables 100% biodegradables 12 cm. paq x 100 unidades	PAQUETE	6																																
69	Recogedor	UNIDAD	5																																
70	Vaso desechables plástico 7.0 oz * 50 und	PAQUETE	30																																
71	Vaso cartón estampado de tinto 4.0 oz * 50 und	PAQUETE	30																																
72	Fósforos	CAJA	5																																
73	Bayetilla roja	UNIDAD	10																																
74	Toalla para manos	UNIDAD	5																																
75	<p>Planta eléctrica gasolina PREMIUM 8,5 KW 1 F 120/240 V 120 VDC /60 HZ cuyas características en anexo.</p> <table border="1" data-bbox="349 1045 917 1486"> <tr><td>Motor</td><td>R500D-V</td></tr> <tr><td>Desplazamiento c.c.</td><td>499cc</td></tr> <tr><td>Tipo de arranque</td><td>Electrico /Manual retracci</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>60Hz</td></tr> <tr><td>Voltaje</td><td>120V/240V</td></tr> <tr><td>Potencia nominal</td><td>8.5KW</td></tr> <tr><td>Potencia maxima</td><td>9KW</td></tr> <tr><td>Salida CD</td><td>12V/8.3A</td></tr> <tr><td>Capacidad de combustible</td><td>25L</td></tr> <tr><td>100% Tiempo de trabajo</td><td>5h</td></tr> <tr><td>50% Tiempo de trabajo</td><td>7h</td></tr> <tr><td>Nivel de ruido</td><td>78dB</td></tr> <tr><td>Dimensiones sin ruedas (Largo*Ancho*Altura)</td><td>700*565*575mm</td></tr> <tr><td>Peso</td><td>90kg</td></tr> <tr><td>Arranque electrico a bateria</td><td>Incluido</td></tr> <tr><td>Ruedas & Manillar</td><td>Incluido</td></tr> </table>	Motor	R500D-V	Desplazamiento c.c.	499cc	Tipo de arranque	Electrico /Manual retracci	Frecuencia	60Hz	Voltaje	120V/240V	Potencia nominal	8.5KW	Potencia maxima	9KW	Salida CD	12V/8.3A	Capacidad de combustible	25L	100% Tiempo de trabajo	5h	50% Tiempo de trabajo	7h	Nivel de ruido	78dB	Dimensiones sin ruedas (Largo*Ancho*Altura)	700*565*575mm	Peso	90kg	Arranque electrico a bateria	Incluido	Ruedas & Manillar	Incluido	UNIDAD	1
Motor	R500D-V																																		
Desplazamiento c.c.	499cc																																		
Tipo de arranque	Electrico /Manual retracci																																		
Frecuencia	60Hz																																		
Voltaje	120V/240V																																		
Potencia nominal	8.5KW																																		
Potencia maxima	9KW																																		
Salida CD	12V/8.3A																																		
Capacidad de combustible	25L																																		
100% Tiempo de trabajo	5h																																		
50% Tiempo de trabajo	7h																																		
Nivel de ruido	78dB																																		
Dimensiones sin ruedas (Largo*Ancho*Altura)	700*565*575mm																																		
Peso	90kg																																		
Arranque electrico a bateria	Incluido																																		
Ruedas & Manillar	Incluido																																		

11.11 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

11.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 modificado por el decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a



Alcaldía Municipal
de Cucaita

FORMATO

Versión: 2.0


Código: SGA-GC-F-22

INVITACION PUBLICA


Fecha: 2025/04/01

Página 22 de 28


	<p>través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</p>
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 23 de 28

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p>

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 24 de 28</p>

<p>una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».</p>	<p>El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona jurídica y contador público según corresponda, aportara la respectiva certificación</p>
<p>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p>	

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 25 de 28

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».


Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona jurídica y contador público según corresponda, aportará la respectiva certificación

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 26 de 28</p>

<p>empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme».</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes</p>	
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>Sorteo por balota.</p>

NOTA 1: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

NOTA 2: Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.


NOTA 3: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos precedentemente.

NOTA 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

11.13 NORMAS Y CLAUSULA INCORPORADAS LA PROPUESTA U OFERTA

Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. **NOTA: EL MUNICIPIO QUEDARÁ INDEMNEMENTE FRENTE A LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PARA LA FIRMA CONTRATISTA Y EN**

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: SGA-GC-F-22</p>
	<p>INVITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 27 de 28</p>

CONSECUENCIA NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL.

Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

Juramento y Cesión. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

Garantías: Las indicadas en el numeral 10 de la presente invitación.

Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1) Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; 2) Que exista el Registro Presupuestal; 3) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.


Inicio de ejecución del contrato: Se ordenara al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad

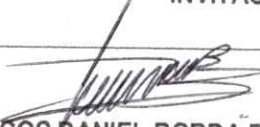
Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

11.14 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.
- Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II donde se entenderá notificado.

NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENTIENDEN INCORPORADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PREVIOS; EN CONSECUENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR COMPLETAMENTE DICHOS DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: SGA-GC-F-22
	INVITACION PUBLICA	Fecha: 2025/04/01
		Página 28 de 28


MARCOS DANIEL BORDA PARRA
 Alcalde municipio de Cucaita

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaria de Gobierno

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyecto: Paula A Salamanca R-Profesional de contratación

Revisó y Aprobó: Marcos Daniel Borda Parra-Alcalde

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal CUCAITA

REF.: Proceso de selección Mínima cuantía No. **MC-CMC-004-2026**

OBJETO: ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los elementos de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que el valor de mi oferta es por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en letras.
9. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
10. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen -----
11. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cuidad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal CUCAITA

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN N° MC-CMC-004-2026

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de CUCAITA .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO POR INVITACIÓN N° XXXX
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANCHETAS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL
ENCUENTRO DE FIN DE AÑO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE
ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025

2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

- I: Individual
- C: Consorcio
- UT: Unión temporal
- %: Porcentaje de participación

ESTE FORMULARIO NO SE DEBE ALTERAR

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal CUCAITA

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXX

OBJETO:

SON: XXXXX PESOS (\$ XX.XXX.XXX) MCTE

EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO SOLICITADA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

PLAZO DE EJECUCIÓN:

NOTA: La responsabilidad de leer todo uno de los presupuestos allegados (firmado por el proponente) es exclusiva de los interesados. Las condiciones técnicas, cantidades y precios contenidos en el estudio están establecidos en la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal CUCAITA

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: XXXX

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO° 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

MUNICIPIO DE CUCAITA

Proceso de Contratación: **XXXXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE CUCAITA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **XXXX**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **XXXX**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **XXXX** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Dirección Técnica de gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de Cucaita con NIT xxx, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en (ciudad o municipio) _____ a los _____ días, del mes de _____ del 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO POR INVITACIÓN N° XXXX

OBJETO: ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA

2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INCIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

- I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

ESTE FORMULARIO NO SE DEBE ALTERAR

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)